

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Informática por la Universidad de Alicante
Universidad solicitante	Universidad de Alicante
Universidad/es participante/s	Universidad de Alicante
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido

señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Se modifican apartados 1 y 3

1.2 - Contexto: Se añade el inglés como lengua de impartición

3 - Universidades y centros en los que se imparte: 1.3.1. Universidades y centros Se ha sustituido el Centro de Estudios de Doctorado y Posgrado por el Centro Escuela de Doctorado Se ha actualizado el enlace a la normativa de permanencia de los estudios de doctorado en la Universidad de Alicante: <http://www.boua.ua.es/pdf.asp?pdf=2487.pdf> Se ha introducido el valenciano como lengua de impartición Se ha eliminado el inglés como lengua de impartición Se ha eliminado el Centro de Estudios de Doctorado y Posgrado

3.1 - Sistemas de información previo: Donde decía: Se definen dos perfiles de acceso a este programa de doctorado: Perfil 1: perfil recomendado: Graduado, ingeniero o ingeniero técnico en informática, industrial, telecomunicaciones, graduado en matemáticas o áreas afines, en posesión de un título de máster de temática afín con la informática. Perfil 2: perfil de acceso secundario: Mismos titulados que en el anterior perfil, pero sin máster de temática relacionada con la informática. ¿ Resto de ingenierías en posesión de un título de máster El perfil de acceso recomendado coincide con el acceso al máster de tecnologías de la informática, que con la anterior normativa daba acceso a los antiguos programas de doctorado. Ahora dice: Se definen tres perfiles de acceso a este programa de doctorado: Perfil 1: Perfil recomendado: Graduado, ingeniero o ingeniero técnico en informática, industrial, telecomunicaciones, graduado en matemáticas o áreas afines, en posesión de un máster o con al menos 60 créditos de nivel máster, de temática afín a la informática. Perfil 2: Perfil recomendado: Resto de titulaciones de grado o similar no indicadas en el anterior perfil, en posesión de un máster o con al menos 60 créditos de nivel máster, de temática afín a la informática. Perfil 3: Cualquier titulación de grado o similar sin un máster afín a la informática.

3.4 - Complementos formativos: Se eliminan los complementos formativos y se reestructura el apartado con el siguiente texto: Para el perfil 1 y 2, no será necesario realizar complementos formativos. Se modifica el requisito: Para el perfil 3, la comisión académica propondrá un total de 18 créditos ECTS entre las asignaturas del grado de ingeniería en informática y los másteres afines a informática en la Universidad de Alicante. Las asignaturas se elegirán para completar la formación en función de la línea de investigación y el trabajo a realizar. Texto modificado: Para el perfil 3, será necesario realizar los siguientes 12 créditos ECTS, provenientes del máster de tecnologías de la informática (<http://cvnet.cpd.ua.es/webcvnet/planestudio/planestudiond.aspx?plan=D031>) Reconocimiento de formas y aprendizaje automático Construcción de sistemas inteligentes Tecnologías del lenguaje humano Computación ubicua. Estas cuatro asignaturas abarcan las líneas de investigación más importantes del programa de doctorado y son obligatorias en el máster mencionado. Se pueden ver sus fichas en <http://cvnet.cpd.ua.es/webcvnet/planestudio/planestudiond.aspx?plan=D031> Los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de tres cuatrimestres consecutivos para alumnos a tiempo completo y cinco para alumnos a

hacerlo así, el alumno causará baja en el programa.

6.1 - Líneas y equipos de investigación: En el cuadro de texto se ha introducido la relación del profesorado del PD, los grupos de investigación y un resumen del currículum abreviado de los investigadores referentes de este programa de doctorado

Madrid, a 08/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken